

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

518

DECRETO 53/1990, de 3 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a Don Federico Vicente García Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza.

A propuesta del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza a Don Federico Vicente García, Técnico Superior de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Zaragoza. Zaragoza, a tres de abril de mil novecientos noventa.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

519

ORDEN de 11 de abril de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan Concursos de traslados y restringido de ascenso para cubrir plazas de Celador y de Capataces, entre el personal caminero, vacantes en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Habiéndose producido las vacantes en el personal Caminero que se especifican en el texto articulado de esta Orden, y concurriendo la imperiosa necesidad de su cobertura para asegurar la continuidad en el normal funcionamiento del servicio público que en materia vial gestiona la Comunidad Autónoma de Aragón, este Departamento, a propuesta del de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, tiene a bien disponer:

I. Convocatoria.

Se convocan concursos de traslado y restringido de ascenso, de celebración sucesiva por el mismo orden, para cubrir las plazas de Celador y de Capataces, entre el personal Caminero, vacantes en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes que se especifican en el artículo siguiente:

II. Plazas vacantes.

Las plazas vacantes a cubrir son 9, con la especificación y localización siguientes:

—3 plazas de Celador (1 en Jaca —Huesca—, 1 en Fraga —Huesca— y 1 en Alcañiz —Teruel—), de nivel 3.

—2 plazas de Capataz de Brigada (1 en Graus —Huesca— y 1 en Huesca-capital), de nivel 4.

—4 plazas de Capataz de Cuadrilla (1 de Conservación en Borja —Zaragoza— y 1 de Explotación en Zaragoza-capital, 1 en Barbastro —Huesca— y 1 en Alcañiz —Teruel—), de nivel 5.

III. Orden de celebración y resolución de los Concursos.

Tendrá prioridad para su celebración y desarrollo el concurso de traslados y, después de celebrado y resuelto (en cuya Resolución se publicarán las plazas —y su localización— resultantes como vacantes), se celebrará el concurso de ascenso.

IV. Descripción de las plazas vacantes.

Los cometidos y funciones de cada clase de las plazas vacantes se contienen en las descripciones siguientes:

1. Celador. Es el trabajador que tiene como misión específica auxiliar al Ingeniero Técnico, a las órdenes directas del mismo, en sus funciones de replanteo, vigilancia y ejecución de las obras. Deberá tener los conocimientos del Encargado de Obras Públicas que figuran en la Ordenanza Laboral de la Construcción.

Deberá estar en posesión de conocimientos generales de Aritmética y Geometría, alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; arranque de piedra en canteras, colocación de vías, entibación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras y, en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan, teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecte.

2. Capataz de Brigada. El Capataz de Brigada realizará funciones similares a las de Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

3. Capataz de Cuadrilla. El Capataz de Cuadrilla tiene a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada a las órdenes de un Celador o de un Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

V. Participantes.

Podrán tomar parte en el Concurso de traslados y en el restringido de ascenso todos cuantos, habiendo sido transferidos por la Administración Central del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón como personal Caminero, teniendo como mínimo un año de antigüedad en la categoría desde la que se concurre y dándose los requisitos específicos que esta convocatoria exige, estén en alguna de las situaciones siguientes: «en activo» o «en excedencia».